



Universidad de Concepción

**DECRETO U. DE C. N° 2.010 - 022.**

VISTO:

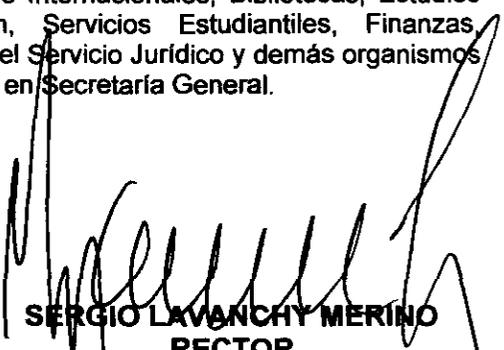
1. El terremoto que afectó gravemente la zona centro-sur del país en la madrugada del día sábado 27 de febrero pasado, que dio lugar a la declaración de zona de catástrofe a las regiones afectadas, impidiendo la reanudación de las actividades normales universitarias el día 1 de marzo del presente año, suspendidas por el feriado universitario.
2. La interrupción que el indicado hecho produjo respecto de los plazos pendientes para la objeción de las nóminas y de presentación de candidaturas en la elección de Rector de la Universidad de Concepción, por el período estatutario de cuatro años (2010 - 2014), alterándose con ello el procedimiento de elección a cargo del Tribunal de Elecciones, fijado por Decreto U de C N° 2010-002.
3. Lo establecido en el Reglamento de Elección de Rector, en los Estatutos de la Corporación y en el Decreto U. de C. N° 2006-080 de 9 de mayo de 2006.

DECRETO:

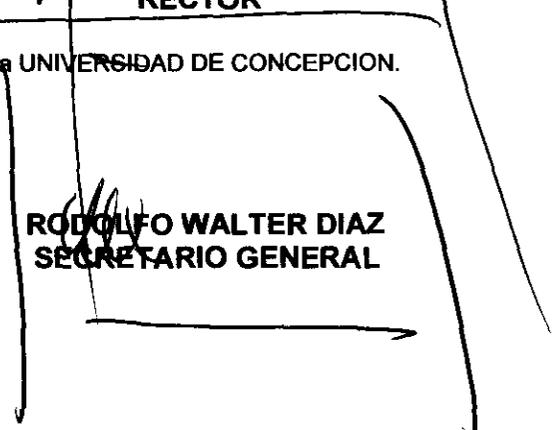
1. Declárase que los plazos de objeción de las nóminas y de presentación de candidaturas de la Elección de Rector de la Universidad de Concepción han quedado interrumpidos con motivo de la suspensión de las actividades universitarias, provocada por el terremoto.
2. Póngase en conocimiento del Tribunal de Elecciones a cargo de la referida elección a objeto que, en su condición de máxima autoridad del proceso electoral, resuelva lo que corresponda respecto de la interrupción del proceso electoral.

Transcribese a los integrantes del Tribunal de Elecciones, a los Vicerrectores, al Director General del Campus Chillán, a los Decanos de Facultades; al Director del Campus Los Ángeles, al Director del Centro EULA; a la Directora del Instituto GEA; a las Directoras y Directores de: Docencia, Relaciones Institucionales e Internacionales, Bibliotecas, Estudios Estratégicos, Extensión, Postgrado, Investigación, Servicios Estudiantiles, Finanzas Personal, Servicios; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, marzo 1 de 2010.

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

RWD/MMH/mcmt